# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-ESSALUD/RAUC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEJA ANDINA E IMPERMEABILIZACION DE LAS CANALETAS

PLUVIALES DEL SERVICO DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL II - PUCALLPA DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI "

Ruc/código : 10473841857 Fecha de envío : 19/09/2023

Nombre o Razón social : PURIZACA CRUZ SIXTO DAVID Hora de envío : 16:32:57

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

la entidad solicita como experiencia del personal clave: 12 meses como supervisor y/o 12 meses como residente, se

solicita ACLARAR si en total son 12 meses de experiencia o si son 24 meses de experiencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3 Literal: B.4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se actualiza:

El Supervisor del servicio debe ser:

- Ingeniero Supervisor de mantenimiento de infraestructura de Centros de Salud, Hospitales con 12 meses de experiencia laboral o;
- Ingeniero Residente de mantenimiento de infraestructura de Centros de Salud, Hospitales con 12 meses de experiencia laboral.

Se contaran ambos periodos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/10/2023 07:26

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-ESSALUD/RAUC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEJA ANDINA E IMPERMEABILIZACION DE LAS CANALETAS

PLUVIALES DEL SERVICO DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL II - PUCALLPA DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI "

Ruc/código : 10473841857 Fecha de envío : 19/09/2023

Nombre o Razón social : PURIZACA CRUZ SIXTO DAVID Hora de envío : 16:38:04

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE SOLICita ampliar la experiencia a INFRAESTRUCTURA EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B.4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

vulnera el principio de pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge: Dado que el servicio de mantenimiento solicitado, solo consiste en el pintado, reemplazo de teja andina e impermeabilización de canaletas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/10/2023 07:26

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-ESSALUD/RAUC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEJA ANDINA E IMPERMEABILIZACION DE LAS CANALETAS

PLUVIALES DEL SERVICO DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL II - PUCALLPA DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI "

Ruc/código : 20609133954 Fecha de envío : 20/09/2023 Nombre o Razón social : JLA INVESTMENT GROUP S.A.C. Hora de envío : 17:29:29

## Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se observa que requieren acreditar Capacitación mínima de veinticuatro (24) horas lectivas en acabados con pintura en interior y exterior, direccionando al postor o postores, infringiendo el Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225

En Perú, bajo el estricto régimen educativo, no hay instituto y/o entidad educativa acreditado por SUNEDU que emita o certifique tal requerimiento, mucho menos por las horas lectivas solicitadas (24 horas), motivando su observación por criterio de legitimidad, ya que adopta practicas que limitan la concurrencia, libre competencia, imparcialidad y participación.

Motivamos acoger Capacitación y/o Cursos y/o Especialización mínima de 120 Horas Lectivas en Ingenieria de la Calidad, emitio por una institución educativa certificada por SUNEDU adscrita al Ministerio de Educación.

El Ingeniero y/o Supervisor propuesto es quien velará por una correcta ejecución del servicio materia de proceso de selección, tales conocimientos abarcan, infraestructura, estructuras metálicas, sistemas eléctricos, de descargas pluviales, sanitarios, conceptos arquitectonicos que contempla pintura en áreas de interiores y externas y acabados finales.

En caso de no acoger el factor sugerido amparado en el numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE, motivar su negación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.3 Literal: B.3.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

Capacitación y/o cursos y/o especialización mínima de 120 horas lectivas en Ingeniería de la calidad, emitida por una Institución educativa certifica por SUNEDU inscrita en el Ministerio de Educación, dado que es un servicio de mantenimiento.

Se aclara que:

La certificación por la capacidad en pintura exterior e interior, se aceptara de Institutos, cenecapes, SENCICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-ESSALUD/RAUC-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEJA ANDINA E IMPERMEABILIZACION DE LAS CANALETAS

PLUVIALES DEL SERVICO DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL II - PUCALLPA DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI "

Ruc/código : 20609133954 Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : JLA INVESTMENT GROUP S.A.C. Hora de envío : 17:29:29

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Observación:

Capacitación mínima de sesenta (60) horas lectivas, en curso de especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo. Señores OEC, en el mercado educativo, no se evidencia y/o corrobora alguna entidad acreditada y certificada por nuestros organos de control educativo alguna "especialización por las horas requeridas", solicitamos suprimir las 60 horas lectivas de capacitación por Diplomado Especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Curso Práctico - Teórico Seguridad y Salud en el Trabajo con 120 horas lectivas mínimas, con el objetivo de reforzar y promover buenas prácticas conforme a las capacidades y herramientas profesionales adoptadas por el /o los profesionales propuestos para el presente proceso de selección, sin vulnerar el Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

En caso de no acoger el factor sugerido amparado en el numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE, motivar su negación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.3 Literal: B.3.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

capacitacion de 60 horas lectivas en cursos especializados en seguridad y salud en el trabajo o, 60 horas lectivas en curso especializado en Residencia, Supervisión de Seguridad y Salud en Obras Publicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-ESSALUD/RAUC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEJA ANDINA E IMPERMEABILIZACION DE LAS CANALETAS

PLUVIALES DEL SERVICO DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL II - PUCALLPA DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI "

Ruc/código : 20609133954 Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : JLA INVESTMENT GROUP S.A.C. Hora de envío : 17:29:29

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Observación:

Experiencia minima de doce (12) meses como Supervisor de servicios de mantenimiento de infraestructura en centros de salud, hospitales o iguales al obejeto de la convocatoria.

Presentamos nuestra petición amparado en el reglamento general de la LCE, suprimir y/o modificar tal detalle por Ingeniero Residente y/o Ingeniero de Campo y/o Ingeniero de Calidad, mínima de 12 meses, cuyas capacidades son sujetas, justifican y se adaptan al requerimiento de personal clave para el presente proceso de selección, experiencia que debe ser computada y acreditada desde su habilitación ante el Colegio de Ingenieros del Perú.

Sin ánimo ni motivación de mala fe, alertamos al OEC que el presente punto observable es claro a un direccionamiento al postor y/o postores, vulnerando e infringiendo la normativa legal del RLCE, reservandonos el derecho a poner en conocimiento del presente proceso de selección a la CGR, Ministerio Público y Osce.

En caso de no acoger el factor sugerido amparado en el numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE, motivar su negación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.4 Literal: EXPERIENCI Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se actualiza:

El supervisor del servicio debe ser: - Ingeniero Supervisor de mantenimiento de infraestructura de Centros de Salud, hospitales con 12 meses de experiencia laboral o:

- Ingeniero Residente de mantenimiento de infraestructura de centros de salud, hospitales con 12 meses de experiencia laboral.

Se contara ambos periodos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-15-2023-ESSALUD/RAUC-2 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEJA ANDINA E IMPERMEABILIZACION DE LAS CANALETAS Descripción del objeto:

PLUVIALES DEL SERVICO DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL II - PUCALLPA DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI "

Fecha de envío : Ruc/código: 20609133954 20/09/2023

Nombre o Razón social: JLA INVESTMENT GROUP S.A.C. Hora de envío: 17:29:29

#### Observación: **Nro.** 6 Consulta/Observación:

Motivados por mejorar los Términos de Referencia en los puntos referidos, solicitamos acoger el siguiente indicador:

- Curso y/o programa y/o especialización en Residencia, Supervisión y Liquidación de Obras Públicas.

Con el objetivo de reforzar y acreditar las herramientas de gestión y capacidades del profesional propuesto al presente proceso de selección, promoviendo mayor participación sin incurrir en limitantes y/o derechos del o los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Página: 24 Numeral: B.3 Literal: B.3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

dado que es servicio de mantenimiento y no requiere de una liquidación de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-ESSALUD/RAUC-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEJA ANDINA E IMPERMEABILIZACION DE LAS CANALETAS

PLUVIALES DEL SERVICO DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL II - PUCALLPA DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI "

Ruc/código : 20609133954 Fecha de envío : 20/09/2023 Nombre o Razón social : JLA INVESTMENT GROUP S.A.C. Hora de envío : 17:29:29

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Motivamos las buenas prácticas y acoger la experiencia del postor en la especialidad que cuenten con Sistemas de Gestión Ambiental, visto que el presente proceso de selección se desarrollara en espacios que justifican su aplicación, para suprimir y/o controlar y/o eliminar aspectos e impactos ambientales dentro del Hospital II de Pucallpa - Essalud, por los componentes materia de manipulación detallados en Materiales - Página 21 de las Bases, dichos postores que cuenten con un SGA deben estar acreditados y certificados en la norma ISO 14001:2015, por auditoras incorporadas al IAF y/o INACAL, cuya verificación debe ser un factor clave en la evaluación.

En caso de no acoger el factor sugerido amparado en el numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE, motivar su negación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: EXPERIENCI Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

Dado que el ISO esta referido a la Gestión del medio ambiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-ESSALUD/RAUC-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEJA ANDINA E IMPERMEABILIZACION DE LAS CANALETAS

PLUVIALES DEL SERVICO DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL II - PUCALLPA DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI "

Ruc/código : 20604377707 Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : HELISUPPLIES E.I.R.L. Hora de envío : 21:26:04

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES: servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento de ambientes y/o infraestructura en general.

SIENDO ESTE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCION CONVOCADO POR EL SECTOR SALUD:

SE SOLICITA A FIN PERMITIR LA CONCURRENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES EN CUANTO AL SECTOR SALUD TENER EN CUENTA LOS SERVICIOS SIMILAES DE ACUERDO A LO SIGUIETE:

SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES: servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento de ambientes y/o INFRAESTRUCTURA EN SALUD

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara

Que el servicio se refiere a mantenimiento de infraestructura hospitalaria, centros de salud publicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-ESSALUD/RAUC-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TEJA ANDINA E IMPERMEABILIZACION DE LAS CANALETAS

PLUVIALES DEL SERVICO DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL II - PUCALLPA DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI "

Ruc/código : 20393192098 Fecha de envío : 20/09/2023 Nombre o Razón social : JBR INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 22:28:29

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Se solicita al comité ampliar la experiencia solicitada para el Ingeniero Supervisor o Residente de Servicio de: mantenimiento y/o refacción y/lo construcción de infraestructura de edificaciones en general, teniendo en cuenta que lo solicitado actualmente en las bases es muy restrictivo y cerrado tanto para los postores y también para los profesionales que pueden desarrollarse cabalmente en la ejecución del servicio en este proceso con la experiencia ya solicitada.

Teniendo en cuenta que para la experiencia del postor solicitan facturación en servicios en infraestructura en general.

Teniendo en cuenta también que dichos requerimientos están vulnerando los principios de la ley de contrataciones que son: la libertad de concurrencia, Igualdad de trato y de Equidad.

Siendo que, tal cual como se encuentra ahora estos requisitos en las bases, dan sospechas que estuviera dirigido para cierto postor específico y único.

Vale mencionar al comité que la ley de contrataciones indica que el comite de responder su desicion de las observaciones de forma motivada y explicando de forma legal. Por lo que se solicita al comité sin en caso contrario no ACOGE estas observaciones dar las explicaciones de forma técnica y legal de su desicion en limitar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

El área usuaria ha definido los términos con respecto a la experiencia, dado que es un servicio correctivo puntual, no es construcción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: